

Compra de tela del Ejército Nacional por Acuerdo Marco de Precios

Expediente completo con la actuación de Colombia Compra Eficiente •
versión 2.0.0 • corte: 18 de septiembre de 2026

1. Qué contiene este expediente

Este archivo reúne los documentos públicos y las comunicaciones que soportan un mismo hecho: el Ejército Nacional añadió exigencias a una compra que se hace por un Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, y el Acuerdo Marco prohíbe añadirlas. También relaciona las comunicaciones enviadas al Ejército, al Ministerio de Defensa Nacional y a Colombia Compra Eficiente, y lo que cada entidad ha respondido.

Cada afirmación de esta guía remite a un archivo del expediente. Lo que no consta en un documento aparece como «no consta».

Declaración de interés. [REDACTED], autor de esta guía y firmante de varias de las comunicaciones, asesora a la Unión Temporal UT-25, uno de los tres proveedores habilitados en el Acuerdo Marco. Lo que se pide es que se retiren las exigencias añadidas y se compre a quien ofrezca el menor precio. No se pide excluir a ningún proveedor ni cancelar la compra.

2. El caso en cinco hechos

1. **El Acuerdo Marco ya hizo la competencia.** Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso CCENEG-087-01-2025 y habilitó a tres proveedores para la tela de uniforme de combate: UT-25, UT FABRICATO A.C. y MILFORT S.A.S. (01_REGLAS / 01). De allí resultó el Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-013-2026.
2. **El Acuerdo Marco prohíbe añadir requisitos en la compra.** La cláusula 6.45 de la minuta dispone que las entidades compradoras «no podrán» solicitar «documentos o requisitos distintos» a los de la operación principal, salvo autorización taxativa. En la compra, el único factor de escogencia es el menor precio (01_REGLAS / 02, 03 y 04).
3. **El Ejército añadió ocho exigencias con causal de rechazo.** El anexo técnico No. 2026692027160743 del 25 de agosto de 2026 las titula «REQUISITOS AMBIENTALES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO». Entre ellas están un certificado OEKO-TEX de tercera parte (la norma técnica NTMD-0328-A2 solo exige una declaración del fabricante), un certificado de reciclaje RCS y la destrucción de los retales en planta propia, sin tercerizar (02_EJERCITO / 03; 01_REGLAS / 05). El anexo del 21 de julio de 2026 no las tenía (02_EJERCITO / 01 y 04).
4. **La compra sigue con las mismas exigencias.** Es la compra de 163.702 metros de tela, por \$7.301.949.216, dentro del proceso 019-AMP-SUADQ-INTR-2026.

- El 14 de septiembre el Ejército suspendió el evento de cotización No. 218329 por la recusación presentada el 10 de septiembre (02_EJERCITO / 08).
 - El 15 de septiembre declaró infundada la recusación y ordenó un nuevo evento, el **No. 218719** (02_EJERCITO / 09).
 - Su estudio previo se basa en el mismo anexo técnico (02_EJERCITO / 11).
 - **El nuevo evento cierra el martes 22 de septiembre de 2026 a las 5:00 p. m.** (02_EJERCITO / 10).
5. **Hay un antecedente con exigencias equivalentes.** En diciembre de 2025, en el proceso 100-SASI-DIADQ-INTR-2025, la compra se hizo con exigencias como la prohibición de tercerizar y el certificado RCS. Se presentaron dos ofertas y quedó una sola habilitada. La adjudicación fue por \$20.027.959.470 sobre un presupuesto de \$20.028.000.000 (03_ANTECEDENTE / 01 a 04).

3. Comunicaciones enviadas y respuesta de cada entidad

Fecha	Destinatario	Qué se pidió	Respuesta al 18-sep-2026	Archivo
11-dic-2025	Comandante del Ejército de entonces	Intervención y vigilancia especial del proceso de diciembre	Sin respuesta	04 / 01
28-ago-2026	Ejército: Subdirección de Adquisiciones	Retiro de las ocho exigencias, antes de publicar la cotización	Respondió el 4-sep sin retirar ninguna exigencia. No menciona la cláusula 6.45	04 / 02
2-sep-2026	Ministerio de Defensa: Dirección de Contratación Estatal (radicado RE2026090204 8246)	Las mismas observaciones	El 16-sep pidió los anexos para responder. Sin decisión de fondo	04 / 03
10-sep-2026	Ejército: ordenador del gasto	Recusación con efecto suspensivo	Suspendió el 14-sep. El 15-sep declaró infundada la recusación y reabrió con las mismas exigencias	04 / 04

10-sep-2026	Comandante del Ejército (copia al Segundo Comandante)	Retiro del anexo técnico e investigación	Sin acuse ni respuesta. Dos de las direcciones devolvieron el correo	04 / 05
10-sep-2026	Colombia Compra Eficiente	Pronunciamiento o como administradora del Acuerdo Marco	Sin respuesta	04 / 06
16-sep-2026	Comandante del Ejército (segunda solicitud) y Segundo Comandante	Retiro del anexo antes del cierre del 22-sep	Sin respuesta	04 / 07
16-sep-2026	Colombia Compra Eficiente	Intervención antes del cierre del nuevo evento	Sin respuesta	04 / 08
17-sep-2026	Ministerio de Defensa (RE202609020 48246)	Remisión de anexos e insistencia, por correo con tres adjuntos	Pendiente	04 / 09
17-sep-2026	Ministro de Defensa Nacional (radicado P20260917077 676)	Revocatoria directa del anexo técnico (art. 93, Ley 1437 de 2011)	Pendiente. Está dentro del término legal	04 / 10

Colombia Compra Eficiente administra el Acuerdo Marco. Además de las dos comunicaciones de la tabla, entre junio y agosto de 2026 recibió solicitudes de verificación de un tercero, bajo los radicados 1_2026_06_01_007380, 1_2026_06_24_008447 y 1_2026_07_10_009204. Respondió que «evaluará la información» (23-jun) y que las verificaciones estaban «en curso» (salida 2_2026_08_05_008288). No consta que se haya pronunciado sobre el anexo técnico. Las respuestas de la Agencia están en la carpeta 05; las solicitudes del tercero no se incluyen porque no son del autor.

4. La actuación de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente estructuró el Acuerdo Marco, lo administra y fijó en su minuta la prohibición de añadir requisitos en la compra (cláusula 6.45). Esto es lo que consta sobre su actuación:

Fecha	Hecho	Archivo
1-jun a 10-jul-2026	Un tercero radica tres solicitudes de verificación sobre uno de los proveedores del Acuerdo Marco (radicados 1_2026_06_01_007380, 1_2026_06_24_008447 y 1_2026_07_10_009204)	No incluidas
23-jun-2026	La Agencia responde que «tomará en consideración la información aportada y la evaluará»	05 / 01
27-jul y 3-ago-2026	La Agencia suspende dos procesos de selección de proveedores de otros Acuerdos Marco: el CCENEG-094-1-2026 (ciberseguridad), «en atención a las inquietudes y observaciones planteadas por la Procuraduría General de la Nación», y el CCENEG-092-01-2026 (vehículos), «atendiendo el requerimiento preventivo» de la Procuraduría	05 / 04 y 05
3-ago-2026	En una respuesta a la Policía Nacional sobre otro Acuerdo Marco (Material de Intendencia III), la Agencia escribe: «La Entidad Compradora no puede reabrir la competencia de la operación principal ni modificar las condiciones esenciales del Acuerdo Marco»	05 / 03

4-ago-2026	La Agencia responde que «las verificaciones actualmente se encuentran en curso» y que «no ha adoptado una decisión definitiva»	05 / 02
10-sep-2026	Se le informa la recusación y se le pide verificar el evento antes del cierre	04 / 06. Sin respuesta
16-sep-2026	Se le informan la suspensión y el nuevo evento, y se le pide intervenir antes del cierre del 22-sep	04 / 08. Sin respuesta

[INFERENCIA] Los documentos muestran tres cosas:

- La Agencia enuncia la regla que prohíbe modificar las condiciones del Acuerdo Marco.
- La Agencia ha suspendido procesos de otros Acuerdos Marco cuando la Procuraduría intervino. Esos casos eran procesos de selección de proveedores, no compras de una entidad; se citan como muestra de que la Agencia actúa, no como casos idénticos.
- En este caso no consta pronunciamiento suyo sobre el anexo técnico, pese a dos solicitudes con fecha de cierre anunciada.

5. Cómo verificarlo en diez minutos

1. Abra **02_EJERCITO / 03**, el anexo técnico. En la página 6 está el título «ADICIONALES». En la página 8 está la causal de rechazo.
2. Abra **01_REGLAS / 02**, la minuta del Acuerdo Marco. Busque la cláusula 6.45.
3. Abra **02_EJERCITO / 07**, la respuesta del Ejército del 4 de septiembre. Busque «6.45»: no aparece.
4. Abra **02_EJERCITO / 11**, el estudio previo del evento 218719. Las exigencias siguen.

Referencias públicas:

- Operación principal en SECOP II: CO1.NTC.8866063.
- Compra actual en la Tienda Virtual del Estado Colombiano: evento de cotización No. 218719.

6. Índice de carpetas

- **01_REGLAS_DEL_ACUERDO_MARCO**. El contrato del Acuerdo Marco (minuta con la Adenda 2), el pliego con la Adenda 2, el informe de evaluación con los tres habilitados, las resoluciones 973 de 2025, 100 y 431 de 2026 (adjudicación del Acuerdo Marco), la Guía CCE-GAD-GI-95 y la norma técnica NTMD-0328-A2.

- **02_LO_QUE_HIZO_EL_EJERCITO.** Contiene:
 - las tres versiones del anexo técnico y su cuadro comparativo;
 - la cancelación del evento RFI 217520 y las capturas de la Tienda Virtual del 1 de septiembre;
 - la respuesta del 4 de septiembre;
 - las resoluciones 00007676 y 00007711;
 - la invitación, el estudio previo y el formato de visita del evento 218719.
- **03_ANTECEDENTE_DICIEMBRE_2025.** Adenda 2, evaluación técnica, carta de subsanación y resolución de adjudicación del proceso 100-SASI-DIADQ-INTR-2025.
- **04_COMUNICACIONES.** Una carpeta por cada comunicación de la sección 3, numeradas del 01 al 10 en orden de fecha. Cada carpeta es completa: guía de la comunicación, escrito enviado, constancias de radicación o envío, todos sus anexos y, cuando la hubo, la respuesta de la entidad.
- **05_ACTUACION_DE_COLOMBIA_COMPRA_EFICIENTE.** Las dos respuestas de la Agencia de junio y agosto de 2026, su respuesta a la Policía Nacional del 3 de agosto de 2026 y sus comunicados del 27 de julio, del 3 de agosto y del 7 de mayo de 2026.

7. Alcance y límites

- Este expediente no atribuye intención ni responsabilidad individual a ningún servidor. Describe documentos y sus efectos. Algunas comunicaciones incluidas son escritos de parte, y en ellos se nombra a servidores por su intervención en los procesos.
- Ninguna afirmación de esta guía se refiere a la situación financiera, tributaria o societaria de los proveedores.
- La alerta del 11 de diciembre de 2025 es un documento de parte, firmado por la unión temporal que representaba entonces al proveedor. Las cifras que contiene son estimaciones de ese escrito.
- La remisión del 17 de septiembre al Ministerio de Defensa se incluye en la versión preparada para firma, con la captura del correo con que se envió.
- Contacto: [REDACTED]